

SANTA CRUZ, 24 de Mayo del 2024

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N°105, de fecha 01.02.2021, que le Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
3. Memorándum N° 53 de fecha 08.04.2024, de la Jefa del Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones, solicitando la contratación de medio radial provincial para difusión de Programa Municipal 2.024.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 531.
5. Bases Administrativas.
6. Especificaciones Técnicas.
7. Decreto Exento N° 1.931 de fecha 25.04.2024, Llámese a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación de fecha 16.05.2024.
9. Declaraciones de Ausencia de Conflictos de Interés y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora N° 3838-80-L124.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la contratación de medio radial provincial para difusión de Programa Municipal 2.024.
2. El Oferente AGENCIA PUNTUAL SPA, queda Fuera de Bases debido a que no adjunta firmados los Formato N° 1 Identificación del Oferente y N° 3 Declaración de Parentesco; esto según el punto 8, modifica el Formato N° 5 Oferta Económica, esto según el Punto 7.1.1.5 y no adjunta el Certificado de Concesión de Servicios de Radio Fusión Sonora de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, por lo cual no se evalúa.

DECRETO EXENTO N° 2.580

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: **CONTRATACIÓN DE MEDIO RADIAL PROVINCIAL PARA DIFUSIÓN DE PROGRAMA MUNICIPAL 2024, ID: 3838-80-L124.**
2. Se declara Fuera de Bases la oferta presentada por AGENCIA PUNTUAL SPA, por no cumplir con las Bases Administrativas de acuerdo al Punto N°2 de los Considerando.
3. Por orden del Sr. Alcalde.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal